



MMT *[signature]*

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE
LOS PROYECTOS QUE INDICA,
CORRESPONDIENTES AL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO
CULTURAL Y LAS ARTES.**



EXENTA N°

000345

LA SERENA,

28 JUL 2014

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución del Proyecto Folio número N°11995; Resolución Exenta aprobatorias número 0047 del 21 de febrero de 2013; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Certificado de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitido por el Director Regional de Coquimbo.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; y de Desarrollo Cultural convocatoria año 2013, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban el proyecto folio número N° 11995.

Que, según consta en el certificado de ejecución total suscrito por el Director Regional, el proyecto correspondiente al folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el Encargado de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20641, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2013; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°1221 marzo 2012, en la Resolución Exenta N° 3932, de 2012, que aprueba las Bases de Concurso Público, con sus modificaciones, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 0521, de 9 de noviembre de 2012, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y Jurados; y en la Resolución Exenta N° 0029, de 30 de enero de 2013, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, de esta Dirección Regional y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2013; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por el Director Regional(s), el cierre administrativo de las carpetas del proyecto del ámbito regional de financiamiento, correspondiente a las Línea y convocatorias que se indican:

LINEA CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	11995	ARCHIVO REGIONAL DE MEMORIA ORAL CASA DE LA MEMORIA COQUIMBO	ORGANIZACIÓN COMUNAL EXPRESOS POLITICOS COQUIMBO		Nº 30/17.3.2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**



Distribución:

- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsables de proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban.